



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

Nº 053 -2025-GRA/GG-GRDE-DREM

Ayacucho, **13 MAR. 2025**

Visto, el Informe Legal N° 003-2025-GRA/GG-GRDE-DREM-DJQT, de fecha 12 de marzo del 2025 y provisto que antecede; estando conforme con sus fundamentos y conclusiones, de conformidad con el número 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Primero. - **ACEPTAR** el desistimiento del procedimiento de presentación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal – IGAFOM Correctivo y Preventivo con REINFO 10445074433 en el derecho minero "EFICIENTE DOS", con código único N° 010007292, iniciado con el registro de expediente N° 1733544/1346672 presentado por JULIO TORNERO TITO.

Segundo. – **NOTIFICAR** al administrado JULIO TORNERO TITO en el último domicilio signado para tales efectos en el expediente, para su conocimiento y fines; asimismo publíquese en la página web Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, a fin de que se encuentre a disposición del público en general; y remítase copia de la presente al área de Ventanilla Única de esta Dirección Regional.

Tercero. - **PUBLICAR** en la página web de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho la presente Resolución Directoral, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

ING. CLODOALDO ZAGA MENDEZ
DIRECTOR

